

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 37/15-TC**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de marzo de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y;

**VISTO**: El Expte. N° 32.241/13 TC caratulado: "CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013",

**CONSIDERANDO**: Que los responsables de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 07 iniciado el 01-01-2013 y finalizado el 31-12-2013.

Que con fecha 10 de Marzo de 2015, el Relator Fiscal eleva Informe Interno de Auditoría previsto en el artículo 33° de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental aplicando normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V – N° 71, y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 19° y concordantes, de la Ley V N° 71, el

### **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero**: APROBAR lo ingresado e invertido legítimamente por **CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA**, lo que se expone razonablemente en los Estados Contables cerrados al 31 de Diciembre de 2013, dando por finalizadas las tareas de auditoría sobre el mencionado ejercicio, declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo**: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

**Tercero**: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES